

quellon. Entendido para este fin y para la conveniencia de  
se agregue al expediente qual p. las partes que se  
tore determinacion

En virtud de la Real Cedula de Antonio Ruiz de Guzman  
de fecha del 10 de Mayo de 1763 en la que se mandó  
se le pague del pago de la lista de 1762 el que se  
le ha pagado por su similitud y el que se  
paga de los otros años en virtud de la Real Cedula de  
1764 en la que se mandó se pague y se cumpla con  
debidamente por el Real Cedula de 1765 en la que se  
mandó se pague de la lista de 1762 el que se  
paga de los otros años para que se cumpla con  
debidamente

Q. M. N. S. M.  
Licencia del pago  
de la lista de 1762

Amendamos  
oficial del Real C. de

En virtud de la Real Cedula de 1763 en la que se mandó  
se pague de la lista de 1762 el que se paga de los otros años  
en virtud de la Real Cedula de 1764 en la que se mandó se pague  
y se cumpla con debidamente por el Real Cedula de 1765 en la que  
se mandó se pague de la lista de 1762 el que se paga de los otros años  
para que se cumpla con debidamente

